

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060914/2011

VISTO:

La propuesta para la creación del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" elevada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Prosecretaría de Extensión.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto cuenta con el aval de la Comisión de Articulación de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza de la Facultad;

Que por Secretaría de Asuntos Estudiantiles se han realizado las modificaciones sugeridas por la Comisión de Enseñanza de la Facultad;

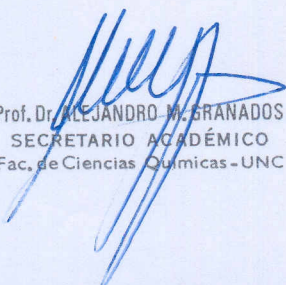
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" incluyendo su Reglamento, Formulario para Proyectos y Acta de Compromiso que conforman el Anexo I, II y III de la presente.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

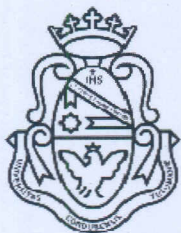
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN Nº: 306


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Anexo I

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Fundamento

Es misión de la Universidad Nacional de Córdoba, establecida en su Estatuto, la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante la implementación de programas adecuados, así como el promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece.

Estas misiones pueden ser desarrolladas en una multitud de acciones entre las cuales se encuentran el fortalecimiento del sistema educativo y de los vínculos de la Universidad con la comunidad.

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCQ-UNC) promoverá el diseño e implementación de "**Proyectos de Articulación**" con los objetivos generales de potenciar el trabajo de la comunidad educativa a través de la participación de todos los niveles que la conforman, contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias Naturales en general, y de las Ciencias Químicas en particular, y de difundir el conocimiento científico en la sociedad. Esta promoción se llevará a cabo a través de la conformación de equipos de trabajo integrados por docentes, alumnos, no docentes, graduados y personal de otras instituciones educativas que desarrollen proyectos de articulación.

El presente programa tiene por finalidad brindar un marco institucional que reconozca la labor de estos equipos de trabajo, enmarcándolos dentro de una normativa que los contemple, resguarde y regule.

Existen en la FCQ antecedentes de actividades que responden a los objetivos del presente programa tales como:

- Realización de experimentos y demostraciones dentro del ámbito del Laboratorio (en escuelas, instalaciones de la Facultad o de la Academia Nacional de Ciencias).
- Dictado de Charlas de difusión sobre la vida universitaria o de actividades de investigación que muestran la forma en que se construye el conocimiento científico, sus alcances y limitaciones.
- Asesoramiento didáctico y/o técnico para el montaje de laboratorios experimentales, el diseño de actividades y/o la construcción de pequeños equipamientos.

128



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

- Asesoramiento a equipos de docentes/alumnos de Escuelas en proyectos destinados a su presentación en Ferias de Ciencias.
- Dictado de cursos de actualización/profundización sobre diferentes temáticas a docentes de distintos niveles.
- Elaboración de material educativo para enseñanza.
- Encuentros con escuelas tendientes a acercar la Universidad hacia otros ámbitos educativos.

Objetivos Específicos

- 1.- Promover y realizar actividades destinadas a despertar el interés por la Química y las Ciencias Naturales en la sociedad así como a modificar y enriquecer las representaciones sociales sobre la ciencia.
- 2.- Contribuir al fortalecimiento de vínculos académicos entre las autoridades, docentes y estudiantes de diferentes niveles educativos.
- 3.- Crear un ámbito en el cual las escuelas y la Facultad de Ciencias Químicas puedan trabajar en forma conjunta en problemáticas comunes mediante un acercamiento mutuo.
- 4.- Contribuir a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Naturales y de las Ciencias Químicas en las Escuelas y en la UNC mediante una estrecha colaboración entre docentes de ambos niveles.

Reglamento para Proyectos de Articulación de la FCQ

1. Condiciones Generales para la presentación del Proyecto

ART. 1º.- El equipo de trabajo podrá estar integrado por docentes de la FCQ o de la UNC, en actividad o no, alumnos, egresados, personal de apoyo a la docencia y/o de organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales, públicas o privadas.

ART. 2º.- Las tareas estarán coordinadas por un Director, quien deberá ser graduado y desempeñar tareas vinculadas a la docencia dentro de la FCQ. Los proyectos podrán también contar con un Codirector.

ART. 3º.- La Prosecretaría de Extensión, en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCQ, deberán avalar el Proyecto previo a su presentación, pudiendo establecer criterios de prioridad institucional; los cuales

MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

deberán ser definidos y dados a conocer hasta 30 (treinta) días antes del cierre de las convocatorias que se dispongan.

ART. 4°.- Los Proyectos tendrán una duración de hasta 12 (doce) meses y podrán ser renovados de acuerdo a la evaluación del informe presentado.

ART. 5°.- La Prosecretaría de Extensión, en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCQ, elevarán al Decanato las fechas de las convocatorias a proyectos y sus lineamientos. Una convocatoria será con fecha definida, de modalidad anual y con opción a financiamiento y otra convocatoria será de carácter permanente, que no podrá optar por financiamiento, pero podrá tener el aval institucional correspondiente. Las convocatorias serán llevadas a cabo por el Decanato estableciendo, de ser necesario, los fondos asignados a tal efecto, los cuales provendrán de Fte. 16 o Recursos Propios de la Facultad, y reglamentación aplicable para su rendición.

II. De los evaluadores

ART: 6°.- La Comisión de Articulación constituirá un Banco de Evaluadores integrados por docentes de la FCQ (internos) y de la UNC (externos).

ART: 7°.- La Comisión Evaluadora estará constituida por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, el Prosecretario de Extensión, dos miembros del Banco de Evaluadores (uno interno y uno externo) y un representante de la Comisión de Articulación.

III. De la Evaluación del Proyecto

ART. 8°.- La Comisión Evaluadora sugerirá la aprobación de los proyectos en base a:

- a) La pertinencia del proyecto en el marco de los objetivos de convocatoria vigente.
- b) La conformación del equipo y antecedentes de los integrantes en actividades de articulación y/o extensión universitaria.
- c) La adecuación del proyecto a los criterios de prioridad institucional establecidos en la convocatoria.
- d) Los resultados de informes presentados por los participantes en convocatorias anteriores de este Programa.



///

ART. 9° La Comisión Evaluadora establecerá un orden de mérito para los proyectos que soliciten financiamiento. La comisión podrá sugerir la financiación parcial o total dependiendo de los fondos asignados a la convocatoria.

IV. De la Adjudicación de Subsidios

ART. 10°.- Los proyectos podrán contar con financiación parcial o total dependiendo de los fondos establecidos en ocasión de la convocatoria.

ART. 11°.- El subsidio otorgado será destinado exclusivamente a solventar gastos emergentes del cumplimiento del Proyecto, consistentes en transporte y movilidad (pasajes, peajes, combustibles), insumos, material de laboratorio, equipamiento básico (bibliografía, material de librería, instrumental y otros); material que deberá presentarse inventariado con factura de compra. Finalizado el Proyecto el material adquirido se entregará en donación a la FCQ a través de la Prosecretaría de Extensión y/o la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para su disposición.

ART. 12°.- Si el proyecto con financiamiento otorgado no fuera llevado a cabo por algún motivo o la totalidad de los integrantes del Proyecto renunciaran durante el transcurso del usufructo del subsidio; o abandonaran las tareas de articulación que originaran el otorgamiento del mismo, la Comisión de Articulación exigirá el reintegro de las sumas que se hubieran percibido en concepto de subsidio y dispondrá, en conjunto con la Prosecretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, del destino de los fondos.

ART. 13.- Los Proyectos aprobados que no recibieran financiamiento podrán ser ejecutados de conformidad con los participantes.

V. De las Obligaciones

ART. 14°.- Son obligaciones del Director del Proyecto:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar a la Comisión de Articulación cualquier alteración del plan original;
- b) Presentar el Proyecto según los lineamientos de la convocatoria;
- c) Coordinar las actividades y orientar a los integrantes del Proyecto;
- d) Devolver en tiempo y forma el material de laboratorio, así como el equipamiento solicitado;

MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

- e) Elevar los informes en los plazos que se establezcan;
- f) Presentar la rendición de cuentas de los fondos otorgados sujeta a la normativa vigente.

ART. 15°.- Son obligaciones de los integrantes del Proyecto conocer y aceptar el presente reglamento.

VI. De la Evaluación de Informes

ART. 16°.- La evaluación del informe de cada Proyecto estará a cargo de la Comisión de Articulación. Una vez aprobados, la Prosecretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles extenderán certificados a los integrantes acreditando su participación.

VII. De la propiedad intelectual.

ART. 17°.- Cuando el trabajo objeto del proyecto dé origen a publicaciones, las mismas deberán mencionar su condición de Proyecto de Articulación y sus autores deberán enviar una copia a la biblioteca del Centro de Estudiantes y a la de la FCQ.

ART: 18°.- Los resultados de los estudios, investigaciones y trabajos realizados en el marco del Proyecto de Articulación serán propiedad conjunta del Director, del Codirector (si lo hubiere), de sus integrantes y de las instituciones u organismos que avalen la realización del Proyecto.

ART: 19°.- La Prosecretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles organizarán una Jornada de Articulación en forma anual destinada al intercambio y difusión de los resultados de los Proyectos enmarcados en el Programa y a la promoción de nuevos Proyectos.

VIII. Situaciones no previstas

ART 20°.- Los casos y situaciones no previstos en el presente reglamento que se produzcan a raíz de la ejecución de los Proyectos y que no impliquen atribuciones específicas de otros organismos universitarios, serán resueltos por la Prosecretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con participación de la Comisión de Articulación, en instancia única, cuya resolución sólo será recurrible en apelación ante el Honorable Consejo Directivo de la FCQ.

AS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Anexo II

FORMULARIO PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNC-

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

DEBE INCLUIRSE ESTRICTAMENTE LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO Y RESPETAR EL ORDEN DE PRESENTACIÓN.

- 1 EJEMPLAR IMPRESO
- 1 COPIA EN CD (Archivo electrónico en formato pdf)

ORDEN DE PRESENTACIÓN:

- 1) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ARTICULACIÓN
- 2) CURRÍCULUM VITAE (DIRECTOR/A – CODIRECTOR/A Y INTEGRANTES DEL PROYECTO - máx. 5 pág.)
- 3) SI HAY EGRESADOS (FOTOCOPIA DE TÍTULO)
- 4) SI HAY ESTUDIANTES (CERTIFICADO ALUMNO REGULAR)

Handwritten signature



///

1) DESCRIPCIÓN DE LA TEMATICA A DESARROLLAR

Título del proyecto:

2) ÁREA TEMÁTICA EN LA QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO:
(Marcar con una cruz sólo UN ÁREA TEMÁTICA)

1- Actividades de laboratorio y/o de campo	<input type="checkbox"/>	4- Dictado de cursos de actualización/perfeccionamiento para docentes de distintos niveles educativos (presencial y/o virtual)	<input type="checkbox"/>
2- Actividades de divulgación y/o de difusión	<input type="checkbox"/>	5- Asesorías (científicas, tecnológicas, educativas o técnicas) a Instituciones	<input type="checkbox"/>
3- Preparación de material de lectura/estudio para docentes/alumnos de distintos niveles educativos (presencial y/o virtual)	<input type="checkbox"/>	6- Otra (especificar):.....	<input type="checkbox"/>

3) DIRECTOR/A:

Apellido y Nombres:		
Cargo:		Departamento:
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	C. P.
Teléfono:	E-mail:	

BS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

CO-DIRECTOR/A: (en caso que hubiera)

Apellido y Nombres:		
Cargo:	Departamento:	
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	C. P.
Teléfono:	E-mail:	

4) EQUIPO DE TRABAJO:

Docentes, No Docentes y/o Egresados				
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO/ DNI	CARGO/ FUNCIÓN	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA

AS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

Estudiantes				
APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA	CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS	CARRERA QUE CURSA	FIRMA

5) CONFORMIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES#:

INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTIDADES PARTICIPANTES	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO/ RESPONSABLE

#Adjuntar Acta Acuerdo

6) OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS (UNC) INVOLUCRADAS:

UNIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLE	CARGO

RS



///

7) PLAN DE ACTIVIDADES

(La presentación del proyecto debe ajustarse al presente formato y los puntos 7-10 NO DEBERÁ EXCEDER LAS 5 PÁGINAS EN TOTAL).

- a) **Fundamentación, lugar de realización y destinatarios de las actividades**
- b) **Objetivos (generales y específicos)**
- c) **Actividades programadas**
- d) **Cronograma tentativo (marcar los meses con una cruz)**

Actividad	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

- e) **Monitoreo y proyección**
- f) **Bibliografía (optativa)**

8) INDICAR SI SE ENCUADRA EN OTRO PROGRAMA O PROYECTO

SI (indicar nombre, responsable y duración)	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

9) FINANCIAMIENTO

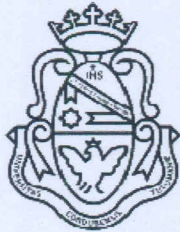
10.1. MATERIALES E INFRAESTRUCTURA SOLICITADO A LA FCQ (aulas, proyector, laboratorios, material de laboratorio, etc.) #	
APOYO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN

Las actividades propuestas no deberán interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades de docencia de la FCQ.

10.2. PRESUPUESTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DEL SUBSIDIO (si corresponde a la convocatoria)		
INSUMO	DETALLE	IMPORTE ESTIMADO

TOTAL \$ _____

JS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

Anexo III
PROGRAMA DE ARTICULACIÓN
“CONVOCATORIA 2012 – Acta de Compromiso”

En la ciudad de, Provincia de Córdoba, a los días
del mes de, la Institución Educativa (u
Otra).....

..... y la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) en el marco del Proyecto
.....,
expresan conformidad y se comprometen a trabajar en forma articulada en su
implementación, en caso de ser aprobado el presente Proyecto.

Sin otro particular suscriben el presente.

Firma
Director del Proyecto

Firma y Sello
Autoridad de la Institución Educativa

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Teléfono/s particular/es de algún/os referente/s institucional/es:

Handwritten signature